

172

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870*



**CONGRESO DE LA NACION**

**COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS**

Asunción, 6 de diciembre de 2021

Señor Presidente  
Senador Oscar Salomón  
Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás Miembros de ese Alto Cuerpo Legislativo, a fin de presentar el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PRORROGA EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS"

Señor Presidente dada la importancia y complejidad de esta Comisión Especial en cuanto a las convocatorias de personas e Instituciones afectadas en el marco del seguimiento de este flagelo, solicitamos la prórroga por 150 (ciento cincuenta) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Resolución N.º 2128 de la Honorable Cámara de Senadores.

En espera de una respuesta favorable a lo petitionado, hago propicia la ocasión para reiterarle mi alta estima y consideración.

Rodolfo Friedmann  
Senador de la Nación

Arnaldo Franco  
Senador de la Nación

Patrick Kemper  
Senador de la Nación

José Ledezma  
Senador de la Nación

Abel González  
Senador de la Nación

Fulgencio Rodríguez  
Senador de la Nación

Pedro Santa Cruz  
Senador de la Nación



Mario Villaiba  
H. Cámara de Senadores

*Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870*



**CONGRESO DE LA NACION**

COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS

PROYECTO DE RESOLUCION N° ...

"POR LA CUAL SE PRORROGA EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS"

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Prorrogar el tiempo de duración de la "COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL COMBATE DEL CONTRABANDO DE PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y FRUTIHORTICOLAS"

**Artículo 2°.-** El tiempo de prorroga será de 150 (ciento cincuenta) días hábiles, de conformidad al artículo 3° de la Resolución N.º2128 de la Honorable Cámara de Senadores.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Rodolfo Friedmann*  
*Senador de la Nación*

*Arnaldo Franco*  
*Senador de la Nación*

*Patrick Kemper*  
*Senador de la Nación*

*José Ledezma*  
*Senador de la Nación*

*Abel González*  
*Senador de la Nación*

*Fulgencio Rodríguez*  
*Senador de la Nación*

*Pedro Santa Cruz*  
*Senador de la Nación*